



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROV.CAP.PRAT

RES. EXENTA N° 695.-

Autoriza pago servicios básicos.

Cochrane, 13 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren, la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Res. Exenta N° 1600 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón, Res. Exenta N° 80 del 05 de Enero de 2010 de la Subsecretaría del Interior, División de Administración y Finanzas/Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 16 (07.02.2010), de Gobernación Provincial Capitán Prat que aprueba la desagregación del gasto de Programa ORASMI.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Asistente Social de esta Gobernación Provincial, efectuó Informe Social N° 201 de fecha 10.09.2010, donde se determina la situación social de don José Daniel Cid, domiciliado en calle Trapananda N° 1050, de la ciudad de Cochrane.

2.- La solicitud N° 115 de fecha 10.09.2010, en que se solicita un aporte de \$4.600 (cuatro mil seiscientos pesos) para pago cuenta energía eléctrica y solicitud N° 116 de la misma fecha, en que solicita un aporte de \$ 3.100 (tres mil cien pesos) para pago cuenta agua potable.

3.- Que se cuenta con los recursos a través del Fondo ORASMI, en esta Gobernación Provincial.

RESUELVO:

1.- Se autoriza el pago de la factura electrónica N° 1252502 de fecha 24.08.2010, por la suma de \$ 4.600 (cuatro mil seiscientos pesos) emitida por Edelayen y Boleta N° 1951920 de fecha 03.09.2010, por la suma de \$ 3.100 (tres mil cien pesos), emitida por Aguas Patagonia. Gírese el cheque a nombre de los proveedores indicados.

2.- Impútese el gasto al presupuesto vigente correspondiente al Programa ORASMI de la Gobernación Provincial Capitán Prat.

3.- La encargada de Finanzas de esta Gobernación Provincial, efectuará el pago, mediante cheque nominativo a los proveedores indicados, de la cuenta corriente N° 84709003517, denominada Administración.

4.- Publíquese la presente en el sitio Web institucional, de acuerdo a la Ley 20.285, de 2008, Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARIA MORA ARANEDA
GOBERNADORA PROVINCIAL

AMMA/MSLDS/CMG/sl